

El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRECCIÓN

Calle de San Miguel, núm. 30, principal;
donde se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López. — Quint, 19 —
á donde podrán dirigirse las reclamaciones.
Precio de suscripción: Cinco pesetas anuales.

SUMARIO

Sección Doctrinal: Falto de peso, por Esteban Forcadell. — Noticias y Comentarios. — Sección Provincial. — Variedades. — Folletín: por el Dr. Máximo Hertting. — Anuncios.

Sección Doctrinal

FALTO DE PESO

No se os habrá olvidado, niños queridos, la temeridad de aquellos descendientes de Noé, los cuales querían construir una torre que llegase hasta el Cielo, con objeto de perpetuar su nombre y librarse de otro diluvio, caso que el Señor les hubiese querido castigar de nuevo con este medio.

Tampoco ignoraréis, sin duda, que la tal torre fué llamada *Babel*, esto es, *confusión*, y que pasados muchos siglos fué edificada en el mismo sitio que ocupaba aquella torre, la soberbia ciudad de Babilonia.

Pues bien! entre la proterva raza de los príncipes impíos, disolutos y depravados que esta ciudad inmensa tuvo, descolló por su maldad el rey Baltasar, hijo de Evil-Merodal ó Nabucodonosor, el cual no contento todavía con tantos crímenes como había cometido, quiso aún añadir el de sacrilegio, en ocasión que Ciro, rey de los persas, tenía cercada Babilonia con un formidable ejército.

Prestadme atención, queridos, y oid lo que pasó:

Una noche dió Baltasar un gran convite

á los principales de su corte y para ello hizo traer los vasos sagrados que habían sido tomados del Templo de Jerusalén. Celebrando estaban el triunfo de las falsas divinidades asirias y escarneciendo al verdadero Dios de Israel; más he aquí, hijos míos, que durante el bullicio reinaba en el salón del festín, apareció súbitamente una mano que, asomando frente al candelabro de que se servía el monarca, escribió con fuego en la pared tres palabras misteriosas y desapareció.

Figuraos lo que esto asustaría al Rey y á sus convidados; porque es de advertir que dicha mano no estaba adherida á brazo alguno, ni se veía nada más que la mano de hombre, lo cual sólo obedecía á un impulso sobrenatural.

Todos los circunstantes se llenaron de espanto; el rostro del Rey se demudó, volviéndose lívido, desfigurado de temor, y temblaba tanto que sus rodillas se batían la una contra la otra. Con la vista siempre fija Baltasar en aquellos espantosos signos, manda llamar á sus magos ó sabios y les prometió que les colmaría de dádivas y distinciones si le mostraban su significado. Los esfuerzos de éstos, e npero, fueron de todo punto ineficaces, pues por más que se

esforzaron, ninguno de ellos pudo conseguirlo, lo cual espantó todavía más al monarca, porque conocía ó adivinaba que aquello era el *dedo de Dios*, que había bajado su airada mano para castigarle.

Estando así las cosas, he aquí que entró en la sala la Reina viuda, madre de Baltasar, quien aconsejó á su hijo que consultara el caso con Daniel, que era un profeta del Señor. Hicieron llamar á éste, y habiéndole el Rey ofrecido toda clase de honores si acertaba á descifrar aquellos signos, contestó de esta manera: «*Tus dádivas ¡¡oh Rey!! para tí sean y los dones de tu casa dalos á otros. Yo, empero, te leeré la escritura y te mostraré su significado.*»

Seguidamente le recordó Daniel los pecados cometidos por su padre, y de cómo se había endurecido su corazón dominado por la soberbia y la crueldad, por lo cual se vió por disposición de Dios reducido á la triste condición de vivir con los asnos monteses y comer heno como el buey, hasta que reconoció el poder del Altísimo. «¡Y tú, Baltasar, continuó Daniel, siendo hijo suyo y sabiendo todo esto, no has humillado tu corazón, sino que te has ensoberbecido contra el Señor y has hecho traer de ante de tí los vasos de su Casa y has dado alabanza á tus dioses, que ni ven, ni oyen, ni saben, y no has glorificado al Dios verdadero, en cuyas manos están tu aliento y todos tus destinos!» «La escritura es ésta: MANE, THECEL, PHARES, (que significan *contar, pesar, despedazar*.) y su interpretación, la siguiente: MANE: *Dios ha numerado tu reino, y le ha puesto término;*—THECEL: *Fuiste pesado en la balanza, y has sido hallado falto;*—PHARES: *Dividido ha sido tu imperio, y se ha dado á los medos y á los persas.*»

Aquella misma noche, tuvieron queridos niños, cabal cumplimiento las sentenciosas palabras de Daniel: el Rey fué muerto y su imperio dejó de existir.

Ahora bien, amados míos; ¿qué quieren decir las palabras *fuiste pesado en la balanza y has sido hallado falto?*

Ya sabéis que una balanza es un instrumento con el cual los comerciantes pesan sus géneros.

Os habrá acontecido alguna vez que vuestras madres, os habrán enviado á comprar algo en la tienda y al volver os habrán hecho observar que había falta de peso, es decir, que no os habían dado todo lo que debían daros.

Decidme: si en un platillo de la balanza se pone un peso de un kilo y en el otro se coloca medio kilo de pan, ¿qué sucederá? Que el platillo en que se habrá colocado el pan subirá, mientras que el otro platillo bajará, ¿no es así? Pues bien, en el primer platillo habrá *falta de peso*, y para hacer subir el segundo platillo sería necesario poner en él el peso que falta, esto es, medio kilo más.

Estadme atentos y escuchad bien lo que voy á deciros. Todos los hombres hemos de ser un día, no lejano, pesados en la balanza de la Divina Justicia, y ¡ay de nosotros si el Juez eterno nos encontraba faltos de peso! ¿Sabéis, hijos míos, cuáles serían las terribles consecuencias? Un castigo espantoso, sin límites, eterno! Quiera Dios que ninguno de nosotros tenga la desgracia de encontrarse en este tristísimo é irreparable caso. Para ello es preciso, queridos míos, que amemos á Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, y que amemos al prójimo como á nosotros mismos. Tal es el resumen de los mandamientos de la ley de Dios. Esto será, hijitos, lo que el Juez Supremo colocará en el primer platillo; muchas buenas obras. Procuremos, pues, que éstas pesen más que los pesos del otro platillo, y así conseguiremos el premio que nuestro Soberano Creador nos tiene prometido.

ESTEBAN FORCADELL.

Alcudia, Noviembre de 1897.

Noticias y comentarios

Leemos en *El Clamor del Magisterio*:

«**La revisión.**—Toda la parte administrativa de la primera enseñanza hoy pesa

sobre el Director general de Instrucción pública. El Ministro, según parece, sólo es el V.º B.º de cuanto se relaciona con las necesidades de la Escuela pública y con el derecho de los Maestros.

La prensa profesional así lo entiende y, aunque pocos, alguien ha tenido la fortuna de recibir información directa de cuanto hace y piensa hacer el señor Santamaría de Paredes.

Por nuestra parte, algo hemos de pedirle al ilustre Director de Instrucción pública. Por grande que sea su deseo, no podrá eludir el cumplimiento de cien Reales órdenes de gracias especiales, que le obligarán a nombrar para buenas plazas a muchos que sólo ostentan los méritos del favor; por grande que sea su amor a la legalidad, ha de constar, pese a sus propósitos de justiciero, que de ser bien nombrado el auxiliar de párvulos de Béjar, han de reponerse en sus destinos a las auxiliares de igual clase de San Sebastián y Villanueva y Geltrú, señoras D.ª Felipa Burdeus y D.ª Julia Andreu.

En Barcelona se cometió la iniquidad de anular la toma de posesión de un Maestro por un motivo el más fútil. La Dirección miró el asunto con irritante desdén, y los consejeros del Sr. Conde y Luque jamás tuvieron oportunidad para reparar aquel despojo. Creemos que el actual Director de Instrucción pública se fijará con más interés en los asuntos primordiales de su vasto departamento, ordenando la inmediata revisión de todas las gracias especiales concedidas, el estado anómalo en que han quedado las auxiliares de párvulos antes citadas, buscando medios decorosos para reponerlas en sus destinos, y que en lo sucesivo sea respetada, sin distinguos, la Real orden vigente sobre propuestas únicas en oposiciones y concursos.

Si el Sr. Santamaría de Paredes se decide a reparar agravios, cerrando la puerta al favor; si arroja del nuevo templo a los modernos vendedores... ó compradores, merecerá los aplausos del verdadero Magisterio de primera enseñanza.

El Maestro a quien alude el colega en uno de los párrafos del suelto anterior, debe ser sin duda D. Nicolás Sancho, padre de nuestro Director, quien después de ser despojado inicuamente de una escuela elemental de Barcelona que había obtenido legalmente y de la cual se había ya posesionado, hubo de estar tres meses cesante (*sic*) consiguiendo al cabo de ellos y después de muchos viajes y gastos, se le nombrara en comisión para la escuela de párvulos que antes regentara, hasta tanto hubiera una vacante en la Ciudad Condal. Sí que las ha habido posteriormente, pero el Sr. Sancho no la ha ocupado a pesar de su indiscutible derecho, encontrándose hoy en una situación bastante anómala, que no dudamos hará desaparecer el actual Ministro de Fomento, dada su rectitud y entereza.

Dice El Mortero:

«Ni el destierro, ni el presidio, ni la muerte misma, nos harán ocultar más tiempo los DATOS COMPROBADOS que poseemos, si es que el *Ministro no corrige pronto tales cosas, como esperamos.*»

Estas gravísimas palabras las escribe el colega refiriéndose a las oposiciones a Escuelas de 2.000 pesetas que se celebran en Madrid.

¡Qué se celebran!

La jubilación forzosa.—Que *El Liberal*, periódico político de Madrid se ocupe de la jubilación forzosa a la edad de 65 años y 35 de servicios lo comprendemos, porque el Magisterio público muy poco tiene que agradecer a los diarios de gran circulación; pero que la prensa profesional secunde sus propósitos lo estimamos impropio y peligroso.

Es muy difícil demostrar que a los 65 años el hombre queda imposibilitado para ejercer el Magisterio público.—*El Liberal* con su autoridad, que es mucha, debería buscar medios factibles para jubilar a los obreros al cumplir los 65 años de edad y

45 de trabajo y de trabajos. Entonces su campaña merecía universal aplauso.

Correspondencia epistolar. - Uno de los medios eficaces de promover la cultura moderna, consiste en el cambio de correspondencia epistolar entre jóvenes de diferentes países. En el nuestro, lo está poniendo en práctica nuestro querido colaborador D. Agustín Sardá, Profesor en la Escuela y Consejero de Instrucción pública, que, como nuestros lectores saben, es uno de los más activos y entusiastas propagandistas de la educación popular. Al efecto, puesto de acuerdo con algunos profesores de Francia, ha logrado ya que varios jóvenes franceses de diferentes departamentos, correspondan con otros tantos de Madrid y Barcelona. El éxito ha correspondido a las esperanzas. Los jóvenes españoles están contentísimos de ese trabajo, que hacen con mucho gusto y asiduidad. En cuanto a los franceses, el Director de la Escuela Normal de Auch, M. Rhodes, que es el profesor que con más interés y perseverancia se ocupa en esta obra patriótica, ha escrito al Sr. Sardá lo siguiente:

«Nuestros muchachos están encantados de la correspondencia internacional. Este cambio de cartas les abre nuevos horizontes, al mismo tiempo que los perfecciona en el uso de la lengua española.»

Además, este comercio intelectual ha producido la suscripción a algunas de nuestras revistas literarias.

Damos estas noticias para estimular el celo de otras personas, en el mismo sentido, tan beneficioso para la cultura general como apropiado para promover las relaciones cordiales que deben existir entre pueblos vecinos, a los que han de ligar no sólo los intereses materiales, si que también los vínculos morales, que desenvolviendo los más puros sentimientos, elevan el espíritu y fortifican la paz entre los pueblos.

Sección provincial

Escuelas de adultos.—Un amigo nuestro nos ha suplicado la inserción de las siguientes líneas.

A propósito del remitido de D. Gabriel Comas, inserto en el núm. anterior de EL MAGISTERIO BALEAR, nos parece que se puede contestar:

Que apenas hay reglamentación sobre escuelas de adulto; pero no siendo obligatorias en Ayuntamientos como el de Alayor, a esta corporación municipal corresponde elegir al maestro, con tal que su dotación no alcance a 750 pesetas.

Que estando dicha escuela regentada como Dios manda por un maestro titular con varios años de servicio en la misma y en el pueblo, no es nada correcto que otro nuevo la pretenda, ni siquiera por mitad, dado que no se trata sino de una bicoca.

Que tal pretensión es enojosa y fuera de sentido, y creemos no tiene similar en ninguna parte. En nuestro concepto, esto es atentar, no sólo contra el compañerismo, sin escrúpulo alguno de conciencia, sino contra lo que está en uso en el pueblo y legalmente constituido.

Sin embargo, al Ayuntamiento de Alayor correspondería indagar en cual de los dos platillos se inclina la balanza del pueblo, que al fin es quien paga.

Nuestro director no ha retirado la orden que tiene dada para que con oportunidad sean entregados los números de EL MAGISTERIO BALEAR en la Redacción de *El Ancora*.

Sirva esto de contestación al suelto que publicó el apreciable colega local, extrañándose de no recibirlos. Aquella orden queda reiterada.

Agradecemos al conocido escritor don Francisco Antich é Iraguirre el obsequio que nos ha hecho de un ejemplar de sus *Nerviosas* (3.^a serie.—II de la de los *Mi-Sonetos*.)

por el verbo. Lo que figuran obscuramente, en fuerza de la estructura refleja tales verbos, es una sombra de acción que el sujeto—agente ejercita sobre sí mismo, es solamente una imagen fugaz de un acto reflejo.

Estas construcciones en que la reflexividad (lo reflejo) no pasa mucho de lo gramatical de la forma, manifiestan, por decirlo así, un acto *eminente* *personal* que procede de la propia voluntad y energía interior del sujeto—agente, pasando el signo de lo reflejo se á ser signo de lo exclusivamente personal ó sea de un acto personal por excelencia.

En estas construcciones reflejas expresivas de un acto genuinamente personal, el tránsito desde el significado recto á una significación figurada es fácil y no hay nada más natural. Esta significación metafórica adquiere por la forma refleja se ha hecho al cabo tan preponderante que las construcciones de forma refleja constituyen una fuente inagotable para enriquecer el vocabulario de una lengua con palabras de una nueva acepción.

Y otros verbos hay que cambian radicalmente de significación al pasar de la construcción activa á la refleja, si bien es verdad que las más veces se queda una reminiscencia del significado fundamental.

P. ex.—sentarse, levantarse de la mesa, entregar la fortaleza, la fortaleza=(guarnición) se entrega—se rinde, entregarse á los placeres—á la embriaguez, rendirse á la fatiga, aproximarse, acercarse, alejarse de la verdad—de los negocios; si no se hubiera apresurado, todo lo habría conseguido; acordarse, sincerarse, justificarse; no se

turas de forma refleja por serles gramaticalmente imposible construirse jamás sin su correspondiente complemento reflejo, sin el que no tendrían significación alguna, y á los cuales, por este carácter únicamente suyo de aparecer siempre con esta inseparable compañía del pronombre, correspondería por excelencia el título de verbos reflejos, no expresan las más veces un significado *genuinamente* reflejo, como más adelante se evidenciará. Siendo así, hay poquimosos *verbos* propiamente dichos *reflejos*, y principalmente se dejan distinguir tan sólo *construcciones reflejas*.

Ante todo se debe advertir que la construcción refleja tiene, además de su valor propio y fundamental, otros muy distintos en que se convierte su sentido recto y natural según ciertas reglas especiales. Se distingue, pues, en la construcción refleja un significado fundamental y recto, del que se deriva otro, el secundario ó metafórico.

De este hecho resulta que dentro de la esfera de lo reflejo se distinguen dos casos particulares, que se delimitarán denominándolos:

I.—Construcción *genuinamente* refleja, así en *forma* como en *sentido*.

II.—Construcción sólo *gramaticalmente* refleja en *forma* y *deponente* del *significado* reflejo.

A estos dos casos agrégase un tercero que se titulará:

III.—Construcción *pseudo*—refleja ó sea *indirecta*—refleja.

Cada una de estas construcciones de forma refleja tiene *subcasos*:

I.—CONSTRUCCIÓN GENUINAMENTE REFLEJA, ASÍ EN FORMA COMO EN SIGNIFICADO.

Desde luego, según el principio arriba establecido, solamente seres animados que sean reales ó tan sólo ficticios, es decir, nociones personificadas por nuestra imaginación, pueden ejecutar sobre sí propios actos característicamente reflejos.

1.—CONSTRUCCIÓN GENUINAMENTE REFLEJA

En cuanto á los verbos que se prestan á las construcciones genuinamente reflejas, la mayoría de los verbos *acusativos* que admiten un complemento directo, sea de un sér animado, sea de cosa personificada, pueden incidentalmente aparecer en estructura refleja, si su significado no resiste á una conversión por la voz refleja; pues hay actos que sólo se pueden ejecutar sobre *otras* personas, pero no sobre uno mismo, como *besar*—pues *besarse* expresa un acto característicamente *recíproco*.
A veces, sin embargo, es admisible la conversión refleja de un significado verbal á ésta refractaria, en virtud de una metáfora, como: «han enterrado á mi padre»; enterrarse vivo-en un convento; sepultarse en vida; enterrarse bajo las ruinas-las murallas de una fortaleza; enterrarse bajo un montón de trabajos.

Los verbos acusativos que incidentalmente aparecen en estructura refleja y en tal construcción ostentan un

significado *genuinamente* reflejo, significan ordinariamente actos físicos ó sea materiales; p. ex:—bañarse, lavarse, limpiarse, peinarse, afeitarse, vestirse, armarse, ahorcarse;—alabarse, defenderse, esconderse, matarse, acostarse, levantarse, cubrirse.

Como hay verbos acusativos que, por causa de su significación, no se prestan á la construcción refleja sino en una acepción metafórica, así, por el contrario, existen verbos de un carácter especialísimo que, por significar actos que uno exclusivamente ejecuta sobre sí propio ó consigo mismo, pero que á uno no es dado ejecutar sobre otra persona, no se usan sino en esta estructura refleja y nunca fuera de ella, expresan, por decirlo así, un acto reflejo por excelencia ó sea personalísimo.

Además hay un grandísimo número de verbos acusativos que apareciendo incidentalmente en construcción refleja, manifiestan asimismo más bien un acto personal que reflejo.

2.—CONSTRUCCIÓN REFLEJA EXPRESIVA DE LO EMINENTEMENTE PERSONAL

En la mayoría de los verbos acusativos incidentalmente usados en construcción refleja, particularmente en aquellos que no significan directamente un acto físico ó material, el pronombre reflejo suele refundirse en una sola noción con el concepto verbal, de suerte que ya no llega á ser perceptible á nuestra mente como palabra independiente ó como el término de la acción significada

D. Blas Puigredón, dueño de la librería del Mercado nos suplica hagamos saber á las familias de D.^a Margarita Crespi y de D. Vicente Rodríguez, Maestros recientemente fallecidos, que tiene á su disposición el importe de la mitad del material adquirido por aquellos durante el año anterior á su muerte. Queda complacido.

Nuestro respetable amigo D. Tomás Forzeza, Secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública, ha trasladado su domicilio, y actualmente lo tiene en la calle de San Bartolomé, 25, 2.^o

Recomendamos á nuestros lectores que presten su apoyo al mejor éxito de la alocucion que la *Junta de Protección al Soldado* ha dirigido al pueblo mallorquín por medio de todos los periódicos de la isla, con el fin de recoger muchos objetos con los cuales ha de celebrar una Tómbola de Caridad durante la 2.^a quincena de Diciembre próximo.

De *El Liberal Palmesau* es lo que sigue:

«Sr. Gobernador: Nos atrevemos á llamar la atención de V. S. sobre lo que está pasando respecto á la escuela nocturna de adultos de Alcudia, de la cual dijimos ya cuatro palabras en nuestro número del jueves II del corriente.

La Junta local de 1.^a enseñanza de dicha ciudad obligó el año pasado al Maestro que la regenta á prorrogar la duración de sus clases hasta siete meses, contra la costumbre que venía observándose desde su fundación, de durar unos cuatro meses. En su consecuencia, debía abrirse dicha clase el día 1.^o de Octubre.

Pero según se nos dice, este año aún no ha podido abrirse la mencionada escuela, porque el Ayuntamiento de dicha ciudad se ha negado á suministrar, apesar de que sobre él pesa esta obligación, el petróleo necesario.

Ignoramos el motivo ó pretexto que podrá alegar el Alcalde para justificar tal negativa; por más que creemos que carece de todo fundamento serio semejante conducta.

Sabemos que el Maestro ha acudido en queja á la Junta provincial; pero entre tanto bueno es advertir que el tiempo perdido no se recupera tan fácilmente, y que los pue-

blo que así obran dan pruebas de que les importan poco los adelantos de la juventud.

Motivo tiene, pues, nuestra dignísima primera autoridad civil para hacer cumplir esta sagrada obligación al Sr. Alcalde de Alcudia, porque tiempo es ya de que todo Roque cumpla con sus deberes.

Como los antecedentes que tenemos de este asunto son los mismos que los del colega, nos concretamos á copiar lo dicho por él, rogando también por nuestra parte al Sr. Guzmán vea de dar las oportunas órdenes á fin de que cese tan incomprensible cuanto imperdonable abandono.

De recorte.—Con satisfacción comunicamos á nuestros lectores y en particular á los que desempeñan la primera enseñanza, que la Real orden por la cual se declaró que los servicios en comisión no pueden contarse como prestados en la última categoría, será derogada en breve, y que en la propuesta de escuelas de 1.100 pesetas que se está estudiando, se tendrá en cuenta el no aplicarla para no causar perjuicios á los Maestros concursantes á las mismas.

¡Gracias á Dios, que la justicia, la equidad y la ley vuelven á imperar en el Ministerio de Fomento!

Recurso desestimado.—El presentado contra el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares, sobre escalafones, por D. Estéban Forcadell, ha sido resuelto por la Superioridad desestimando la petición del referido Maestro.

A los Maestros y padres de familia.—Con el título de «El Derecho civil al alcance de los niños y demás personas no versadas en derecho», acaba de publicar el distinguido escritor Don Valentín Requena, una obrita que no vacilamos en recomendar á los profesores de instrucción pública y padres de familia.

Las cuestiones más importantes del derecho civil, se enseñan de una manera clara con preguntas y respuestas en la obra de

que tratamos y es indudable que conociéndola, puede el ciudadano hacer valer sus derechos con conciencia de lo que hace y evitar pleitos que arruinan á las familias.

Los maestros deben prestar protección á este libro, declarado de texto por R. O. de once de Febrero último, contribuyendo así á divulgar lo más importante del derecho civil que tan preciso es á todo ciudadano.

De venta en casa del autor, calle de la Estación, Tortosa, (Tarragona) al precio de una peseta ejemplar que puede enviarse en sellos de franqueo.

A los librereros, con un treinta y cinco por ciento de descuento, pidiendo más de diez ejemplares.

Los maestros de Palma y su término no pueden menos de extrañar el retraso que de algún tiempo á esta parte se viene observando en el cobro de sus haberes. Debiendo percibirlo por meses, han trascurrido Octubre y Noviembre y nos hallamos en Diciembre sin que estas sagradas obligaciones hayan sido atendidas durante ellos. De modo que se les adeudan dos mensua-

lidades completas y no es explicable esta demora. Rogamos á la Junta Provincial de Instrucción pública que vea de poner término á esta anómala situación y la normalice para lo sucesivo.

Variedades

Contra las quemaduras

Un doctor alemán acaba de descubrir un remedio contra las quemaduras, de tan maravillosos resultados, que muchas notabilidades médicas han resuelto sustituir con el nuevo invento el ojo linimento oleocáreo, único medicamento empleado hasta el día por todos los facultativos en casos de quemaduras de alguna importancia.

El nuevo remedio es sumamente sencillo y, sobre todo, casero, pues se reduce á formar un unguento con manteca fresca y yema de huevo, bien mezclado en partes iguales.

Para aplicarlo, se extiende sobre un trozo de lienzo y se aplica sobre la quemadura, renovándose cuando empieza á secarse.

El efecto, según el inventor, es tal, que inmediatamente se mitigan los dolores más agudos y la curación queda hecha en muy poco tiempo, sin quedar cicatriz alguna.

Tipo lit de B. Rotger

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Librería de Juan A. López

Quint 19—Imprenta 1—Palma

Se ha puesto en venta la cuarta edición de la

ARITMÉTICA DANÚS

notablemente corregida y aumentada por

Don Sebastian Tomás Ferrando

Al tomar á su cargo esta casa la NUEVA EDICION de la expresada obra no se ha escatimado sacrificio para conseguir una correcta y elegante confección y poderla ofrecer á sus constantes favorecedores al infimo precio de Ptas. 0'75 el ejemplar, sobre cuyo precio disfrutará grandes rebajas los Sres. profesores y compradores al por mayor.

A los Sres. Maestros que deseen ver esta edición se les remitirá un ejemplar gratis, si lo piden directamente á esta casa.

La librería de Juan A. López es la que con mayores ventajas y condiciones de brevedad y ecenemia sirve á los profesores. Esto lo saben practicamente cuantos honran la casa con sus pedidos. No dejarse, pues, seducir por aparatosos anuncios y prospectos en los que el engaño está calculado, aunque no se manifieste, para mejor atraer al reclamo.